

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****86****VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de junio de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://www.ayto-villalbilla.org>

Villalbilla, a 23 de junio de 2021.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.
(03/21.977/21)

